

## **Bases Legales del Sorteo “Lo que de verdad importa”**

El presente sorteo, convocado por **Editorial Planeta, S.A. (Sociedad Unipersonal)** con domicilio en 08034 Barcelona, Avenida Diagonal 662-664 y provista de C.I.F. nº A08186249, tiene como finalidad promocionar el lanzamiento del libro “Lo que de verdad importa”.

### **1. Inscripción al sorteo**

1.1. La inscripción al sorteo será gratuita y se realizará mediante el presente website: <http://www.planetadelibros.com/lo-que-de-verdad-importa-libro-87209.html>

1.2. El concursante deberá cumplimentar un formulario de participación registrándose en la web Planetadelibros.com, incorporando los datos que allí se requieran. En caso de no incorporar los datos necesarios del formulario, la participación en el sorteo será invalidada.

1.3. Pueden participar en el sorteo personas físicas, residentes en España (incluyendo Islas Baleares, las Islas Canarias, y exceptuando Ceuta y Melilla), mayores de edad y que hayan cumplimentado los datos que se requieren en las presentes bases.

1.4. No podrán participar en el sorteo los empleados o familiares directos o indirectos de Grupo Planeta. No podrán participar tampoco empleados de la agencia de promociones, los proveedores y colaboradores que hayan participado en esta promoción, así como familiares directos en primer grado.

1.5. Los participantes y los ganadores aceptan la utilización publicitaria de sus datos (nombre, apellidos, código postal y edad) que haga La Compañía, con motivo del premio, dentro de los límites que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

1.6. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

### **2. Normas del sorteo y premio**

2.1. Cada concursante interesado deberá dejar un comentario respondiendo a nuestra pregunta, ¿Qué es lo que de verdad importa en la vida?

2.2. La participación al sorteo estará abierta desde el 13 de diciembre del 2012 hasta el 6 de enero de 2013, ambos incluidos.

2.3. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha indicada anteriormente, así como las que no incluyan todos los datos de contacto, características y requisitos solicitados en el formulario de participación.

2.4. El resultado final del sorteo será publicado en el presente website y la organización se pondrá en contacto con los ganadores mediante correo electrónico.

2.5. El premio a los 2 ganadores del sorteo consistirá en un ejemplar del libro “Lo que de verdad importa” de Lunweg firmado por Rafa Nadal.

2.6. El sorteo se realizará ante notario el 11 de enero de 2013.

2.7. Los datos de los participantes en este sorteo serán presentados al Notario en soporte informático, para proceder a la extracción de 2 ganadores y 2 reservas, en ese mismo acto.El

Notario asignará, a través d un programa informático, garantizando planamente la aleatoriedad en su presencia y con la fe notarial, el premio.

2.8. La Compañía se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

2.9. Los premios son personales e intransferibles. Tendrán que ser canjeados por el ganador, previo aviso de la organización del concurso. No podrán intercambiarse por cualquier otro ni por dinero metálico.

2.10. En caso de que los datos del ganador del sorteo sean erróneos y/o no sea posible entregar el premio en un plazo máximo de 15 días desde la publicación del resultado en la Web, dicho concursante perderá todo derecho al premio. Se contactará con el concursante en reserva para la entrega del premio, en dicho caso.

2.11. Los eventuales impuestos que puedan derivarse por la obtención del premio serán a cargo de los ganadores.

### **3. Miscelánea**

3.1. Todos los participantes reconocen que los derechos de propiedad intelectual sobre la página Web en su conjunto corresponden a La Compañía. Asimismo, los participantes reconocen que la reproducción, distribución o transformación no autorizada del Web constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular contenidos en la legislación española.

3.2. La organización no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del resultado del concurso en el website.

3.3. La Compañía se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

3.4. En el caso de que la presente promoción quedara suspendida por causas de fuerza mayor, La Compañía quedará eximida de cualquier responsabilidad sobre la misma.

3.5. La promotora del sorteo se compromete a cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de datos de carácter Personal, a los Reglamentos de desarrollo vigentes en cada momento y a la Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico.